

conservará su organizacion actual, suprimiéndose un Escudron de los seis que tiene en el dia, sorteando entre ellos el que deba ser suprimido. Art. 5.º El cuerpo de Ingenieros y Regimiento de Zapadores-Minadores Pontoneros conservará su actual pie y organizacion. Madrid ocho de Junio de mil ochocientos veinte y dos.=Alvaro Gomez, Presidente.=José Melchor Prat, Diputado Secretario.=Francisco Benito, Diputado Secretario.= Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.=Rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á trece de Junio de mil ochocientos veinte y dos.=A D. Luis Balanzat.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1822.

CIRCULAR NÚMERO 46.

Seccion de Gobierno político

Declaracion de las Córtes de 10 de Junio de 1822 sobre aclaracion del párrafo 11 del artículo 35 de la ordenanza de reemplazos.

Los Señores Diputados Secretarios de las Córtes con fecha 10 del corriente me dicen lo que sigue:

Las Córtes, habiendo examinado la adjunta consulta de la Diputacion provincial de Sevilla acerca de cual deba ser la verdadera inteligencia del párrafo 11 del artículo que en la adicion al artículo 35 de la ordenanza de 1800, sobre si los hijos naturales se hallan en el mismo caso que los legítimos, han declarado que los hijos naturales deben ser comprendidos en el mencionado caso, siempre que hagan constar son tales hijos, y con su trabajo mantengan á sus padres pobres, cuya declaracion servirá de regla general.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia, y que lo publique y circule á quien corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Junio de 1822.

RECEBIDA
 FECHA 24-2-81
 N.º 22